BUREAU VERITAS
Certification

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SISTEMA NACIONAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Contexto

Sistema Nacional Integrado de Inspección del Trabajo

Un único cuerpo de Inspección del Trabajo

- Normas Laborales individuales y colectivas
- Normas Riesgos Laborales
- Normas Seguridad y Salud en el Trabajo
- Normas Seguridad Social Integral

Formas de Inspección

Facultades de la Inspección

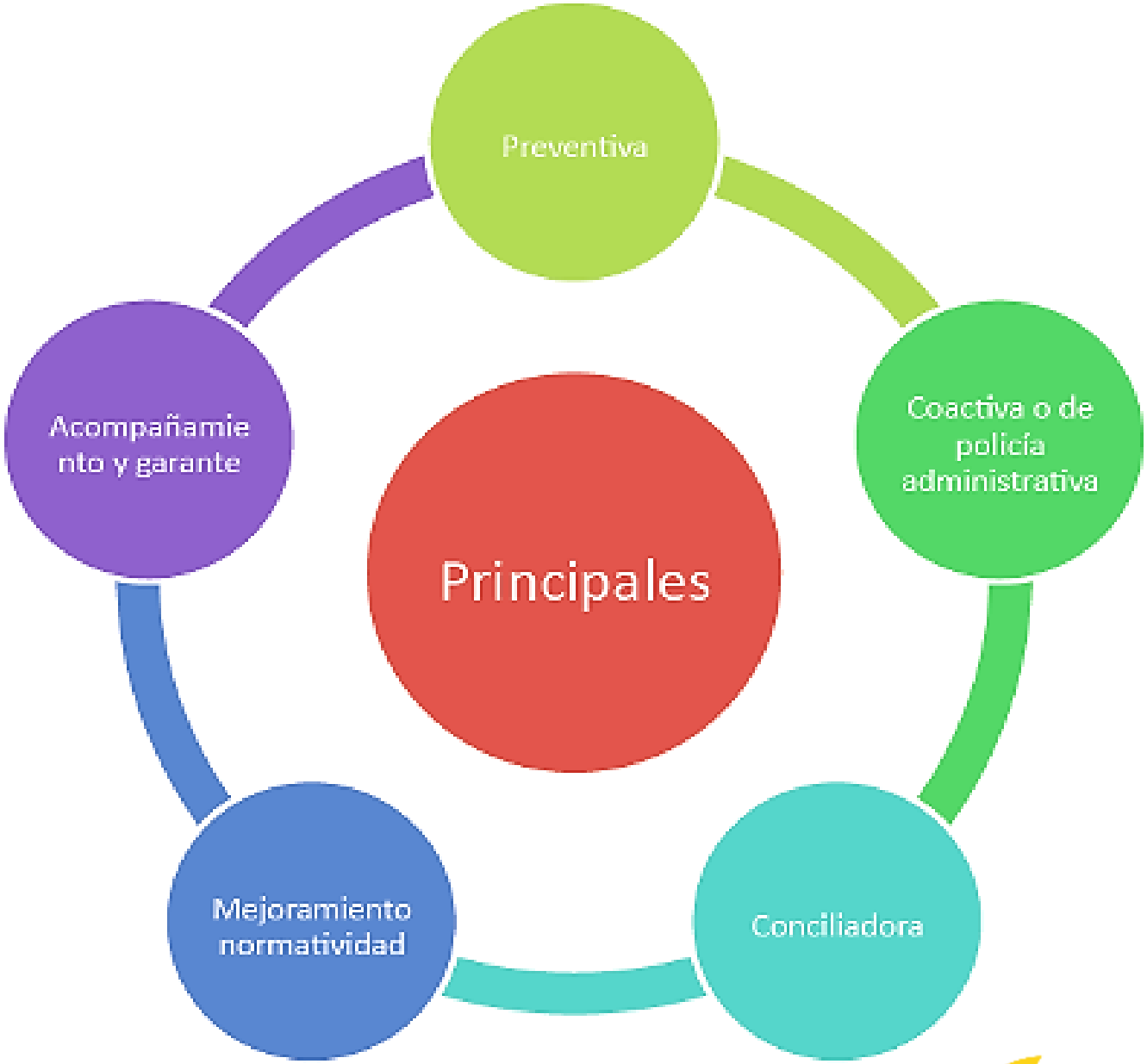

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Fortalecimiento

1. Capacitación: Asegurar que los inspectores laborales reciben una formación adecuada y apliquen las lecciones aprendidas;

2. Aumento del número de inspectores de trabajo permanentes en el futuro; de 424 a 904 (113%). Actualmente vinculados 837 inspectores. Aprox 150 dedicados exclusivamente a Riesgos Laborales;

3. Regulación: ley 1610/13; ley 1562/12; ley 1437/12; decreto 1072/15;

Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (Artículo 98) estableció mecanismos para asegurar la protección social para trabajadores independientes que devengan ingresos inferiores al Salario Mínimo.

4. Fortalecimiento de la Asistencia Preventiva que propenda por:

- ✓ Minimizar la ocurrencia de los riesgos laborales a los que está expuesto el trabajador en su desempeño y las consecuencias que tiene para los actores productivos;
- ✓ Elevar los niveles de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley;
- ✓ Generar un ambiente de mayor entendimiento y colaboración entre trabajadores y empleadores;
- ✓ Contribuir al mejoramiento de la competitividad de las empresas y de las diferentes actividades económicas.

Fortalecimiento

Asistencias Preventivas encaminadas hacia el cumplimiento de los empleadores de dicha obligación.
Visitas de verificación de cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema.

5. Mejoramiento significativo del proceso administrativo del cobro y recaudación de multas;

6. Aplicación de nuevas multas por reincidencia en las conductas (en la comisión de la infracción)

Fortalecimiento

7. Criterios de graduación de las sanciones.

8. Criterios de Proporcionalidad y razonabilidad para la cuantía de la sanción a los empleados, por tamaño de empresa

Tamaño de empresa	Incumplimiento normas riesgos laborales	Omisión del reporte de accidente de trabajo	Accidente ocasione muerte del trabajador por incumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo
	Valor Multa en SMMLV		
Microempresas	$690 mil a $3.5 millones	$690 mil a $13.8 millones	$13.8 millones a $16.5 millones
Pequeña empresa	$4 millones a $13.8 millones	$14.5 millones a $34.5 millones	$17.2 millones a $103.5 millones
Mediana empresa	$14.5 millones a $69 millones	$35.1 millones a $69 millones	$104 millones a $276 millones
Gran empresa	$69.6 millones a $345 millones	$69.6 millones a $690 millones	$276.6 millones a $690 millones

Destinación de las multas. Las multas que impongan las Direcciones Territoriales u Oficinas Especiales, con ocasión de la infracción de normas de seguridad y salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, serán destinadas al **Fondo de Riesgos Laborales**.

9. Creación de Sanción No Monetarias y medidas cautelares.

Los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y los Directores Territoriales, mediante Auto debidamente motivado, podrán ordenar el **cierre o clausura del lugar de trabajo** cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad personal de los trabajadores.

Cierre o clausura del lugar de trabajo

En ningún caso la suspensión de actividades o cierre del lugar de trabajo puede ocasionar detrimento a los trabajadores.

Los días en que esté clausurado el lugar de trabajo, se contarán como días laborados para efectos del pago de salarios, primas, vacaciones y demás prestaciones sociales a que éstos tengan derecho.

MEDIDAS CAUTELARES

Paralización o prohibición

Los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social podrán ordenar la **paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas** por inobservancia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, de concurrir riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores, hasta tanto se supere la inobservancia de la normatividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1610 de 2013.

Paralización o prohibición

NOTICIAS CARACOL | EDICIÓN | Viernes 2 de Octubre de 2015

NACIONAL ANTIOQUIA VALLE

Clima Bogotá 13 °C Posibles lluvias en la noche

CANAL DE VIDEO | COLOMBIA | MUNDO | ENTRETENIMIENTO | DEPORTES | INFORMATIVOS | ESPECIALES | MÁS SECCIONES

MEDELLÍN 6:26 AM - 8 de Septiembre de 2015

Ministerio del Trabajo ordena cierre del Tribunal Superior de Medellín

La medida se debe a que edificio Rodrigo Lara Bonilla, donde se encuentra el Tribunal, tiene delicadas fallas en su estructura.

Noticiascaracol.com

93

RELACIONADOS:

En pleno centro de Medellín un edificio pone en riesgo a 300 funcionarios de la justicia

PUBLICIDAD

Canal de video | Ir al canal de video

Paralización o prohibición

Por 10 días Ministerio del Trabajo suspende obras en el Túnel de La Línea

Lunes, 21 de Septiembre de 2015 13:01 Comunicaciones

Fotografía, cortesía, Diario el Nuevo Día

- La medida cautelar preventiva fue tomada para proteger la vida, salud, seguridad y salud de los trabajadores de la mega obra.
- La decisión se tomó después de que un trabajador muriera y tres más resultaran heridos en un accidente laboral el pasado 13 de septiembre.

IBAGUÉ, sept.21/15. Falta de rutas de evacuación, protocolos de seguridad y procedimientos claros de seguridad industrial, ausencia de paramédicos y mala señalización en las zonas de mayor riesgo de accidente, fueron las razones que llevaron al Ministerio del Trabajo a ordenar durante diez días la paralización y prohibición de trabajos y tareas en la obra denominada CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL DEL II CENTENARIO-TUNEL DE LA LINEA y SEGUNDA

Paralización o prohibición

Suspendida construcción de un colegio en Arauca

Viernes, 11 de Septiembre de 2015 11:17 Comunicaciones

*Fotografía de archivo , Ministerio del Trabajo

ARAUCA, Arauca, sept. 11/15. Por incumplir normas de trabajo en alturas, el Ministerio del Trabajo suspendió las obras de restauración del Colegio General Santander en Arauca.

La paralización de las obras no puede ocasionar detrimento a los trabajadores y los días de parálisis se contarán para ellos como laborados para efectos del pago de salarios, primas, vacaciones y demás prestaciones sociales a que tienen derecho.

Los Inspectores del Ministerio del Trabajo en esta ciudad concluyeron en su visita a las instalaciones del plantel que los trabajadores no tenían los elementos de

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Paralización o prohibición

MinTrabajo suspende construcción de Hotel La Catleya en Mocoa

Lunes, 31 de Agosto de 2015 16:33 Comunicaciones

BOGOTÁ, ago. 31/15.- Luego de varias denuncias por posibles irregularidades de seguridad que pone en peligro la vida, integridad y seguridad de los trabajadores de una empresa informal constituida por maestros que adelantan la construcción del Hotel La Catleya en Mocoa, Putumayo, el Ministerio del Trabajo a través de la dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Territorial de este

SANCIONES IMPUESTAS A HAVELLS SILVANIA COLOMBIA Y TRANSMILENIO S.A.

- Imposición de multa a Havells Sylvania Colombia por violación al sistema de riesgos laborales por el mal procedimiento en el uso del mercurio liquido con una multa de $235.800.000 de pesos.
- Imposición de multa Transmilenio por falta de baños en las estaciones. El valor de la multa es de 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes equivalente a $689’454.000 de pesos.

Fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo en Riesgos Laborales, a través de:

10. Creación Grupos Especiales de Investigaciones

UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

- Conocer, iniciar, adelantar y culminar **cualquiera de las actuaciones administrativas** que por competencia general corresponda a los Directores y Coordinadores de Grupo de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales e Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.
- Incluye la materia de **RIESGOS LABORALES**

GRUPO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

- Conocer, iniciar, adelantar y culminar cualquiera de las **actuaciones administrativas correspondientes a Trabajo Infantil**, que por competencia general corresponda a los Directores y Coordinadores de Grupo de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales e Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.
- Adelantar las acciones y gestiones **preventivas** necesarias que permitan erradicar el trabajo infantil y sus peores formas, para lo cual deberá articularse dichas actuaciones en todos los casos con la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo.

.

11. Planes de mejoramiento por parte de la Inspección del Trabajo

12. Reporte de accidentes y enfermedades a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales del Ministerio del Trabajo.

Fortalecimiento

13. Desarrollo e implementación del ***Sistema de Información*** de Inspección, Vigilancia y Control el cual incluirá las investigaciones generales y de Riesgos Laborales, facilitando la gestión al Inspector de Trabajo y mejorando la eficiencia y celeridad de los procesos.

Fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo en Riesgos Laborales, a través de:

14. Comisión Nacional de Inspectores de Trabajo en materia de Riesgos Laborales.

Fortalecimiento

La Comisión Especial de Inspectores de Trabajo en Riesgos Laborales de carácter nacional, permanente y especial, tendrá a su cargo el fortalecimiento y la articulación de las dependencias del Ministerio encargadas de:

- **La prevención y promoción** en materia de riesgos laborales y
- **La vigilancia del estricto cumplimiento de las normas relativas a la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales**

Así mismo, velará por el cumplimiento y observancia de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

BUREAU VERITAS Certification
MINTRABAJO
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Retos

- Si bien reconocemos las reformas y acciones que Colombia, particularmente el Ministerio del Trabajo, ha emprendido en los últimos años, no desconocemos otros temas sobre los que debemos seguir trabajando y reforzando, tales como, las inspecciones de trabajo, el cobro de multas, subcontratación ilegal, la informalidad laboral, y las acciones de prevención de la seguridad y salud en el trabajo. Así como, acciones para armonizar la legislación, las políticas y las prácticas del país

¡¡GRACIAS!!

MARIA PATRICIA MARULANDA CALERO
Directora de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial

mmarulanda@mintrabajo.gov.co

BUREAU VERITAS Certification
MINTRABAJO
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN